Consideración respecto del criterio de evaluación de conformidad con los numerales 4.24.4 inciso c), 4.25 inciso c) y 4.36 de las POBALINES:

En razón de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Criterios de Evaluación Técnica, Anexo 3 Términos y Condiciones, Licitación Pública Nacional Bajo la Modalidad de Oferta Subsecuente de Descuento.

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento de licitación a través los siguientes servidores públicos:

- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud.
- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

NOTAS:

- EL ANEXO PROPUESTA TÉCNICA ES EL DOCUMENTO CON EL QUE SE EVALUARÁN LOS DOCUMENTOS INTEGRADOS COMO PARTE DE SU PROPUESTA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE SU PROPUESTA DEBERÁ ESTAR LEGIBLE Y EN IDIOMA ESPAÑOL.

REQUISITO TÉCNICO	Formalidades que se verificaran	Apartado del Anexo Términos y Condiciones.	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta	Área técnica responsable de su evaluación

REQUISITO TÉCNICO	Formalidades que se verificaran	Apartado del Anexo Términos y Condiciones.	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta	Área técnica responsable de su evaluación
	las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente: NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios, NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos, NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios, NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. - Se deberá manifestar de manera expresa que: "Cuando las instituciones participantes lo determinen procedente, de resultar adjudicados, se obligan a realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS." - Que Contenga la firma del Licitante y/o su Representante Legal. - Que se refieran expresamente al número de procedimiento de contratación.				

REQUISITO TÉCNICO	Formalidades que se verificaran	Apartado del Anexo Términos y Condiciones.	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta	Área técnica responsable de su evaluación
	1. Denominación genérica 2. Forma farmacéutica de acuerdo a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos 3. Fórmula para la presentación (no incluye aditivos) 4. Presentación 5. Indicación terapéutica 6. Vía de administración 7. Consideración de uso a. Para su prescripción: liberación prolongada, liberación retardada, para diálisis peritoneal, para enema, inyectable b. Su preparación y uso: dispersable, efervescente, para inhalación, para irrigación, para nebulización, para solución, para suspensión, masticable. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, adicionalmente que haya presentado: - Copia simple legible del registro sanitario sometido a prórroga. - Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, 150 días naturales previos a su vencimiento. - Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario o representante legal consignado en el propio registro, en				

REQUISITO TÉCNICO	Formalidades que se verificaran	Apartado del Anexo Términos y Condiciones.	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta	Área técnica responsable de su evaluación
	- Se encuentre plasmada la firma de quien se ostenta como representante legal. - Se indique el número de procedimiento de contratación. - Este(n) expedido(s) a favor del Licitante. - Se haya manifestado u obligado respecto a: A) La clave y registro o marca, que respalda, B) La cantidad de bienes o porcentaje con el que se respalda la propuesta del licitante, C) Garantizar la entrega de insumos durante la vigencia del contrato, por la cantidad o porcentaje que se respalda. D) Cumplir con el plazo de garantía de los insumos para la salud. E) Poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera F) Manifestación de que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en el numeral 4.1 de los términos y condiciones. Que la o las cartas de respaldo cubran el 100% de la cantidad máxima requerida por partida.				